

Artículo 2º: De forma.-

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los diez días del mes de Julio de dos mil seis.

Ing. Jorge Adrián Salinas

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Manuel Angel Sánchez

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 046/06.

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Subsecretaría de la Minoridad, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Buenos Aires, convenios para la subvención de Programas Alternativos de contención Socio-Familiar de niños y adolescentes en riesgo.-

Artículo 2º: De forma.-

Dado en la sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veinticuatro días del mes de Julio de dos mil seis.

Ing. Jorge Adrián Salinas

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Manuel Angel Sánchez

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 047/06.
